

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
20 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3642 /
RETIRO, 20 NOV 2018
VISTOS:

1°.- Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Retiro.-
2°.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3.- Resolución Exento N° 1783 de fecha 28 de Septiembre del 2018, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-IL-0107", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.-

4.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

5°.- Oficio N° 2618 de fecha 05 de noviembre 2018, Subsecretaria de Prevención del Delito, se considera pertinente y se valida la contratación de la profesional propuesta para la ejecución del proyecto "FNSP18-IL-0107", a la prestadora doña Ingrid Lorena Castro Acuña Rut: 13.135.457-6.-

6°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de Coordinadora, para realizar distintas labores que exige el Proyecto "FNSP18-IL-0107".-

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como Coordinadora del proyecto "FNSP18-IL-0107".-

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores de Coordinadora del proyecto "FNSP18-IL-0107".-

DECRETO

1°.- **Contrátase**, al Proveedor los servicios de Coordinadora del proyecto "FNSP18-IL-0107", según Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la siguiente persona:

***INGRID LORENA CASTRO ACUÑA**, Rut 13.135.457-6 Socióloga.-

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total \$4.400.000 (Cuatro millones cuatrocientos pesos), retención del 10% de Boleta de Honorarios incluida, pagados en ocho cuota y por concepto de ejecución de labores de Coordinadora del proyecto "FNSP18-IL-0107". Correspondientes a los meses Noviembre del 2018 a Junio 2019.-

3°.- **La Unidad** encargada de supervisar los trabajos de profesional será DIDECO quien dará el V°B°, para sus respectivos pagos Mensuales, previo la presentación del Informe mensual de actividades.-

4°.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.132 "Código FNSP18-IL-0107 Seguridad Ciudadana".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFE(S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



Rodrigo Larrañaga Gutierrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

